



VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es VIVERO, COMPRA Y VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES, presentada por Doña MARÍA PAULINA JADUE CAMPOS, Cédula de Identidad N° 11.441.160-4, ubicado en San Lorenzo S/N de la comuna de Villa Alegre.
2. La solicitud de Inscripción de viveros de depósitos de plantas (Servicio agrícola y ganadero) de fecha 03.08.2018
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **APRUÉBASE** la Patente de VIVERO, COMPRA Y VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES a Doña MARÍA PAULINA JADUE CAMPOS, Cédula de Identidad N° 11.441.160-4 en el local ubicado en San Lorenzo S/N de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"